

MUNICIPIOS

Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

2025/05844 *Anuncio de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre la exposición al público del acuerdo de desafección de bienes al servicio público (expediente 388/2025).*

ANUNCIO

La Asamblea de la EMTRE, en sesión de 26 de abril de 2025, aprobó el inventario de la entidad acordando dar de baja los siguientes bienes de servicio público, al haber quedado acreditado su carácter de efectos no utilizables dado su actual estado de deterioro.

Epígrafe 6 (semovientes) Contenedores ecoparques con los siguientes datos identificativos: 15-026; R-100; X-103; 121 y X-121.

Epígrafe 7.2 otro material inventariable:

- 1 armario
- 1 cajonera
- 1 paragüero
- 2 papeleras

Epígrafe 7.3 Material informático:

- 1 monitor
- 1 CPU con dispositivo de ruedas
- 9 ordenadores CUBOT KING_KONG_3

En el mismo acto se acordó su desafección de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 81 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 8 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo someterse este acuerdo a información pública durante un mes, con la previsión expresa de que si transcurrido dicho plazo no se presentase alegación alguna se entenderá aprobada la desafección de los bienes sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos.

De acuerdo con ello se somete a información pública en acuerdo de desafección de los bienes citados por un periodo de un mes desde su publicación en el BOP.

València, 19 de mayo de 2025.—El secretario, Jonatan Baena Lundgren.

